



Continúa manifestando el Sr. Presidente, que a la vista de la modificación de la Ordenanza, tiene que proponer a los Vocales Jurados, la modificación del horario actual, de 8 consecutivas con media hora de bocadillo, al de 7 horas y 30 minutos continuadas, pudiendo entrar después o salir ante del horario actual.

A esta consulta, las Vocales Jurados, manifiestan que, en principio, consideran el horario actual mas beneficioso que el propuesto por el Sr. Presidente, y por tanto apoyándose en la Disposición Segunda Final de la Ordenanza Sidero-Metalurgica, no acepta dicha modificación de horario.

Antes estas manifestaciones, el Sr. Presidente dice que se unirá esta propuesta a la consulta planteada ante la Delegación de Trabajo.

Y sin mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce hora de la fecha de encabezamiento, que como Secretario y con el Voto Bueno del Sr. Presidente certifico en Sevilla.

Vº Bº

PRESIDENTE

SECRETARIO

ACTA N.º 8/74

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL JURADO DE EMPRESA EL DIA 30 de SETIEMBRE DE 1974

En la ciudad de Sevilla, siendo las doce horas del día treinta de Setiembre de mil novecientos setenta y

cuatro, se reúne el Jurado de Empresa de Industria Subsidiaria de Aviación S.A. en el Departamento

de Relaciones Sociales por los Señores consignados al margen.

Sres. Asistente
Presidente
D. Juan Salas Echarri
Asesor

D. Manuel Hernandez Alcalde
Vocales
D. Antonio Herrera Martin
D. Isidro Gomez Litovet

D. Fernando Fernando Montes Comienza la reunión dando lectura a las Actas
D. Rafael Juan Pastor nº 6/74 y 7/74 que son aprobada por unanimidad.
D. Vicente Martín Leal Seguidamente la Representación social hace las si-
guiente manifestaciones:
D. Antonio Espartaco Torres 1º) Que dado que las circunstancias en relación con el
D. Domingo Polo Navella tema de las 44 horas ha variado por las interpretaciones
D. José Matito Moreno ya oficiales de la Ordenanza hecha por el Director Gene-
Secretario ral de Trabajo, queremos abrir de nuevo un diálogo
D. Manuel Gutiérrez Rodríguez con la Empresa a fin de conocer su opinión sobre
el tema

2º) Manifestamos también que hasta ahora hemos estado
tratando de sujetar al personal por diversos medios para
que no se llegue a una ruptura total con la Empresa.

3º) Hacemos constar también nuestro deseo de retirar el
conflicto legal para llegar a un acuerdo en dialo-
go con la Empresa.

4º) Por último queremos decir que de ser negativa la
respuesta de la Empresa, no nos hacemos responsables
de las posibles posturas extremas que adopte el Personal.

Por su Parte la Empresa responde: Que no es un dialo-
go lo que la parte Social ha querido mantener, sino un
punto de vista que ha desembocado en un conflicto
legal, y que por lo tanto hay que esperar los tramites
reglamentarios en estas cosas, pero que ve con mucho
gusto cualquier manifestación de diálogo, no obstante, el
hecho de acabar de llegar de viaje, hace que no se cono-
zcan bien las nuevas posiciones, y por tanto aun no
estamos en disposición de ver con claridad si las re-
soluciones dadas por el Director General de Trabajo pue-
den cambiar la opinión primera de la Empresa.

El Sr. Salas por su parte añade que la inter-
pretación del artículo 4/0 de la Resolución del Direc-
tor General de Trabajo de 24-9-74 se computa la
media hora solo a efecto de retribución.



Una vez leída las anteriores manifestaciones se aprobó el acta por unanimidad, de lo cual se da fe con el Visto Bueno del Sr. Presidente

R.º B.º

PRESIDENTE

SECRETARIO

ACTA N.º 9/74

Sres. Asistentes:

Presidente

D. Juan Salas Borrero

Vocales

D. Fernando Fernandez Monter

D. Isidro Gomez Lloret

D. Antonio Espartaco Torres

D. Juan Arenas Bazan

D. Domingo Polo Morella

D. Antonio Herrera Martin

D. Vicente Martin Leal

D. Jose R. Elguera Ucles

D. Francisco Estudillo Arjona

D. Manuel Deñero Perez

D. Rafael Garrido Delgado

Secretario

D. Manuel Contreras Rodriguez

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DEL JURADO DE EMPRESA
CELEBRADA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1974

En la ciudad de Sevilla siendo las siete y cuarenta y cinco minutos del día 9 de Octubre de 1974 se reunen el Jurado de Empresa de Industria Subsidiaria de Aviación S.A., en la sala de junta del Departamento de Relaciones Sociales con los Sres. consignado al margen

Abierta la sesión se entra en el único punto de la Orden del Día formándose los acuerdos siguientes:

1.º) Sancionar con veintidós días de suspensión de empleo y sueldo tanto a los ocho productores despedidos como a los diecisiete cargos sindicales despedidos, los días de esta sanción será desde el día 3 al 23 del actual mes de Octubre ambos inclusive.

2.º) En el expediente personal de cada sancionado figurará dicha sanción, pero no se tendrá en cuenta como acumulación a otra anterior o futura falta grave.

3.º) Todo el personal de la fábrica recuperará 32 horas perdidas. Esta recuperación se hará durante el presente mes de Octubre, teniendo una elasticidad por parte de la Empresa en dicha recuperación.